

Bogotá D.C., miércoles, 05 de marzo de 2025



Al responder cite este Nro.

DG

20253100134551

Doctor

DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Ministro

Ministerio Educación Nacional

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado Proposición Nro. 152 de 2025 Plenaria Senado. Radicado DNP No. 20256630214862.

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011ⁱ, respetuosamente se da traslado de la comunicación enviada por el Secretario de la Plenaria del Senado, en relación de la proposición Nro. 152 de 2025 sobre “*Puerto de Buenaventura ...*” mediante número de radicado 20256630214862, para que, en el marco de las competencias de su entidad a cargo y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, se proceda emitir respuesta directa al peticionario, sobre lo siguiente:

Cuestionario General

1. Informe cual ha sido el nivel de ejecución de los programas de infraestructura en el departamento del Valle del Cauca durante las vigencias 2022-2024. Señale el estado de avance apropiado respecto a lo obligado, comprometido y gastado para las anualidades requeridas.”

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor Dirección General

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Anexo 1: Proposición Nro. 152 de 2025

C. Co Plenaria Senado: Correo: secretaria.general@senado.gov.co



ⁱSustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015“**Artículo 21. Funcionario sin competencia.**”